Ref. Exp.: 156055

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de Latinroots Travel Company SA.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de Latinroots Travel Company SA. (Una compañía anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el balance general de Latinroots Travel Company SA., al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considere que la revisión provee una base razonable para mi dictamen.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Latinroots Travel Company SA., al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, están de conformidad con las NEC.

5. Como parte de la revisión, verifique, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Latinroots Travel Company SA., por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

7. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectue una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde considere necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 ABR. 2011
OPERADOR 13
QUITO

que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010.

Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

9. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe del Administrador mencionado en el párrafo dos.

Atentamente,

Maricela Araguillin B.
Comisario Principal
CPA. 17674

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
13 ABR. 2011
OPERACION 13
QUITO

Quito, Marzo 18 del 2011